



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DE LAS ACTIVIDADES Y  
SERVICIOS DE DEPORTE**

**Artículo 1. Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público de servicios o la realización de las actividades deportivas especificadas en el apartado 2 del artículo 4 siguiente.

**Artículo 2. Obligados al pago.**

Estarán obligados al pago del precio público quienes se benefician de los servicios o actividades prestados o realizados por la Delegación de Deportes a los que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3. Pago de los Precios Públicos**

- La obligación de pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo 4.
- El pago del precio público se efectuará con antelación a la prestación del servicio o la participación en la actividad, en los días y horas establecidas para ello, o bien en la propia instalación o bien en la entidad financiera que se señale, en el caso de que no se domicilie el pago, existirá un recargo en el apartado de “carnet de socios” de 30 Euros.
- El impago en el plazo establecido del precio público de una actividad periódica será motivo de baja automática como usuario de la actividad.
- Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

**Artículo 4.- cuantía**

- La cuantía del precio público será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.
- Las tarifas de estos precios públicos son las que se relacionan a continuación:

CARNET DE SOCIOS	EMPRADONADOS	NO EMPADRONADOS
ALTA	10	50
RENOVACION	10	50
PERDIDA DE CARNET	3	3
TARJETA NO SOCIOS	3	3
TARJETA CLUBES	5	5
<b>ACTIVIDADES SALA</b>	<b>SOCIOS</b>	<b>NO SOCIOS</b>
GIMNASIO MUSCULACION	25	33
MUSCULACION PENSIONISTA	12	16
MUSCULACION BECADO	1	16
MUSCULACION 1 DIA	3	4



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

MUSCULACION BECADO CLUBES	10	10
ACTIVIDADES DE SALA	16	24
ACT. DE SALA BECADO	1	10
ACT. DE SALA PENSIONISTA	8	12
ACT. DE SALA REDUCIDA	14	20
ACT. SALA PENS. REDUCIDA	7	10
ZUMBA 2 DIAS	14	20
ZUMBA 2 DIAS PENSIONISTA	7	10
PILATES 2 DIAS	18	22
PILATES PENSIONISTA 2 DIAS	9	11
PILATES 3 DIAS	22	26
PILATES 3 DIAS PENSIONISTA	11	14
ESCUELAS DEPORTIVAS	14	22
BECAO ESC. DEPORTIVAS	3	24
PENS. ESCUELAS DEPORT.	7	11
RITMICA COMPETICION	26	34
RITMICA PRECOMPETICION	18	23
<b>ESCUELA DE PADEL</b>		
PADEL INFANTIL 3 DIAS	20	25
PADEL INFANTIL 2 DIAS	14	20
PADEL INFANTIL 1 DIA	10	15
PADEL ADULTO 3 DIAS	25	30
PADEL ADULTO 2 DIAS	22	27
PADEL ADULTO 1 DIA	18	23
PADEL ADULTO 1 DIA N.2	20	25
PADEL ADULTO PEN. 3 DIAS	12	15
PADEL ADULTO PENS.2 DIAS	11	14
<b>ALQUILERES</b>		
CAMPOS DE FUTB 7 1 H. C/LUZ	60	60
CAMPOS DE FUTB 7 1 H. S/LUZ	45	45
CAMPOS DE FUTB 1 1 . C/LUZ	75	75
CAMPOS DE FUTB 1 1. S/LUZ	60	60
PISTA PADEL MURO 1.30 H. S/L	12	16
PISTA PADEL MURO 1.30 H. C/L	14	18
PISTA PADEL CRISTAL 1.30 H. S/L	14	18
PISTA PADEL CRISTAL 1.30 H.C/L	16	20
PISTA TENIS 1H. S/L	8	12
PISTA TENIS 1 H. C/L	10	15
PISTA CENT. PABELLON 1H. S/L	50	50
PISTA CENT. PABELLON 1H. C/L	60	60
PISTA 1/3 PABELLON S/L	15	15
PISTA 1/3 PABELLON C/L	20	20
PABELLON ANEXO 1H. S/L	15	15
PABELLON ANEXO 1 H C/L	20	20
ART. MARCIALES Y MULTIP. 1 H S/L	20	20
ART. MARCIALES Y MULTIP. 1 H C/L	25	25
PABELLON CUBIERTO COMPLETO	190	190
EVENTOS MÁS 10% TAQUILLA 1 HORA		



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

<b>CENTRO ACUATICO</b>	<b>SOCIOS</b>	<b>NO SOCIOS</b>
NATACION BEBES 2 DIAS	25	30
NATACION BEBES 3 DIAS	30	35
NATACION BEBES 1 DIA	20	25
NATACION 2 DIAS	15	22
NATACION 3 DIAS	22	27
NATACION 1 DIA	10	14
TERAPEUTICA 1 DIA	15	20
TERAPEUTICA 2 DIAS	22	25
TERAPEUTICA 3 DIAS	32	38
FORTALE. ESC. ESPALDA 2 DIAS	18	23
FORTALE. ESC. ESPALDA 3 DIAS	22	25
ESCUELA CIRCUT. SPA 2 DIAS	25	30
ESCUELA CIRCUT. SPA 3 DIAS	40	45
CIRCUITO SPA 1 S. 45 M.	15	20
CIRCUITO SPA 6 S. 45 M.	75	80
CIRCUITO SPA 12 S. 45 M.	120	125
MASAJE VICHY 1 S. 30 M	30	35
MASAJE VICHY 6 S. 30 M	150	155
MASAJE DEPORT. 1 S. 25 M	20	25
MASAJE DEPORT 6 S. 25 M	100	105
MASAJE COMP. 1 S. 50 M	30	35
MASAJE COMP. 6 S. 50 M	150	155
MASAJE LOCAL 1 S. 25 M	15	20
MASAJE LOCAL 6 S. 25 M	75	80
ALQUILER CALLE 1 H.	20	30
BONO NADO LIBRE 20 S	40	55
BONO NADO LIBRE 1 S	4	6
<b>OTROS</b>		
CAMPUS DEPORTIVO	60	80
CAMPUS DEPORTIVO SEMANAL	30	40
SALIDAS RECREATIVAS X RUTA	6	10
PETANCA JORNADA MENSUAL	6	10
BECADO AREA DEPORTES	1	-----
<b>CURSOS NATACION VERANO</b>		
FAMILIARIZACION NIÑOS	30	40
INICIACION NIÑOS	30	40
APRENDIZAJE NIÑOS	30	40
PERFECCIONAMIENTO NIÑOS	30	40
APRENDIZAJE ADULTOS	30	40
PERFECCIONAMIENTO ADULTOS	30	40
<b>BAÑO PUBLICO PISC. DESCUBIERTA</b>	<b>EMPADRONADOS</b>	<b>NO EMPADRONADOS</b>
LUNES A VIERNES	1	5
SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS	2	8
BONO TEMPORADA	30	100
<b>ESCUELA TENIS</b>		
ESCUELA < DE 14 AÑOS	30	35
ESCUELA > DE 14 AÑOS	35	40



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**DESCUENTOS:**

- 2ª ACT. DE SALA = 50% EXCEPTO SALA DE MUSCULACION
- FAMILIA NUMEROSA= 50 % EN ACTIVIDADES Y CARNET DE SOCIO
- PERSONAL AYUNTAMIENTO =50 % EXCEPTO ALQUILERES Y ACT. NO GESTIONADAS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.
- ALQUILERES EN HORARIO DE 8.00 A 14.00 HORAS DE LUNES A VIERNES = 50 % EXCEPTO FESTIVOS
- INCOMPATIBILIDAD: 2 DESCUENTOS SIMULTANEAMENTE
- ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS BECADOS EL ALTA DEL CARNET DE SOCIO.
- LOS PENSIONISTAS Y JUBILADOS ACREDITADOS MEDIANTE CARNET ABONARÁN EL 50 % DE CADA ACTIVIDAD DEPORTIVA, EXCEPTO EN ALQUILERES Y CENTROS ACUÁTICOS.
- SE ENTENDERÁ: POR ADULTO A LOS MAYORES DE 16 AÑOS  
POR BEBES LAS EDADES ENTRE 6 Y 36 MESES.
- A LOS EQUIPOS FEDERADOS LOCALES SE APLICARÁ LA TARIFA DE SOCIO CON UN 70 % EN EL ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- TODAS LAS ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA REDUCCIÓN DE HORARIO NAVIDEÑO SE REDUCIRÁ LA CUOTA DEL MES DE DICIEMBRE AL 50 %.

***Artículo 5. Impuestos sobre el valor añadido***

A las tarifas del apartado 2 del artículo anterior se llevará incluido en el importe el Impuesto sobre el valor añadido vigente en cada momento, o cualquier otra fuera la aplicación según la legislación en vigor en aquellos supuestos que les sea de aplicación.

***Disposición final***

La presente ordenanza entrará en vigor a partir de la publicación del anuncio de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.